ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL

ESTUDIOS PREVIOS AJUSTADO

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

OBJETO:

"DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CÓDIGO BPIN MGA: 2024810010089

MAYO 2025

Arauca, Mayo del 2025

Doctor:
JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca
Despacho.

Adelantadas las diligencias correspondientes, ésta dependencia se permite presentar a usted el seguimiento **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia de 2024.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Frente al Índice Sintético de la Calidad Educativa –ISCE, teniendo en cuenta que es un indicador numérico que se enmarca entre la escala de 1 a 10 el cual es entregado por cada nivel educativo (primaria, secundaria y media) a todos los Establecimientos Educativos -EE- del país desde el año 2015. Este índice es calculado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES- a partir de los resultados de las pruebas Saber y la eficiencia interna de los EE, y es divulgado por el Ministerio de Educación Nacional -MEN-

El ISCE está conformado por cuatro componentes. Desempeño, Progreso, Eficiencia y Ambiente Escolar.

- **Desempeño escolar (40%)**: Muestra el estado de los aprendizajes de los estudiantes de acuerdo con los resultados de la última aplicación de las pruebas Saber de Lenguaje y Matemáticas.
- **Progreso (40%)**: Refleja el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes en las últimas dos aplicaciones de las pruebas Saber de Lenguaje y Matemáticas de cada Establecimiento Educativo.
- **Eficiencia (10%)**: Se trata de la tasa de aprobación escolar de la última cohorte. Los resultados se toman de SIMAT.
- **Ambiente escolar (10%)**: Refleja la percepción de los estudiantes sobre el ambiente en el que aprenden y sobre el compromiso de sus docentes. Los resultados se toman de la última aplicación del cuestionario de contexto (Factores Asociados).[1]

En lo que respecta a los cuatro componentes desempeño escolar, progreso y ambientes escolares, no obstante, los grandes esfuerzos realizados, aún en el Municipio de Arauca, existen instituciones educativas que no disponen de espacios físicos dotados

[1] https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Evaluacion/Evaluacion-de-estudiantes/397385:Indice-Sintetico-de-la-Calidad-Educativa-ISCE

adecuadamente de materiales, insumos y equipos que dificultan el aprendizaje escolar y el aumento de la calidad educativa.

Estos aspectos se evidencian en los actuales resultados obtenidos de las pruebas SABER, los cuales han mejorado frente a los obtenidos en los años anteriores y están por encima de la media departamental, aún se encuentran por debajo de la media nacional, lo cual se deriva de la falta de preparación previa para afrontar las pruebas y la falta de herramientas tecnológicas; como se demuestra en el cuadro siguiente en las diferentes áreas de evaluación en los años 2021, 2022, 2023 y 2024 y promedio del puntaje global por año consolidado por Entidad:

Pruebas Saber

Nivel del Reporte	Promedios																			
	Lectura Critica				Matemática				Sociales y Ciudadanas				Ciencias Naturales				Inglés			
COLOMBIA (95 Secretarias)	53	54	54	54	51	52	52	53	48	48	49	49	49	50	50	51	50	51	52	52
ARAUCA (7 Municipios)	52	52	52	54	51	52	52	53	46	47	47	48	48	49	50	51	47	48	49	50
ARAUCA	53	53	53	54	50	52	53	53	47	47	49	49	48	49	50	51	48	50	51	51

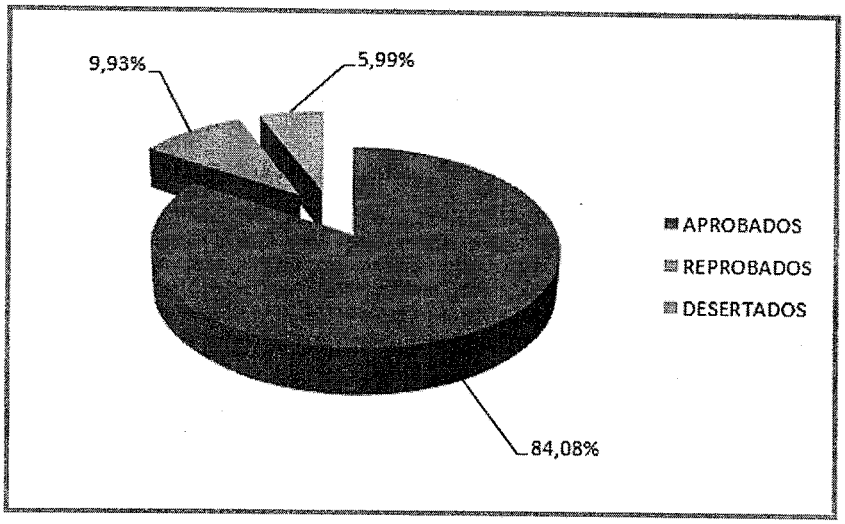
Fuente: ICFES https://www.icfesinteractivo.gov.co/ Información de la Entidad Territorial año 2019, 2020, 2021 y 2022

PUNTAJE	2021	2022	2023	2024
COLOMBIA (95 Secretarias)	250	254	257	260
ARAUCA (7 Municipios)	245	250	251	256
ARAUCA	246	251	255	258

Fuente: ICFES https://resultados.icfes.edu.co/resultados-saber2016-web/pages/publicacionResultados/agregados/saber11/agregadosSecretarias.jsf# Información de la Entidad Territorial año 2021, 2022, 2023 y 2024

De igual manera en el informe de eficiencia interna se evidencian cifras aunque favorables de un 84,08% de estudiantes que aprobaron el año escolar en el año 2023, queda un 15,2 en el estatus de reprobados y desertados:

MUNICIPIO	APROBADOS		REPROBADOS		DESERTADOS	
	ALUMNOS	PORCENTAJE	ALUMNOS	PORCENTAJE	ALUMNOS	PORCENTAJE
ARAUCA	**16.059**	**84,08%**	**1.896**	**9,93%**	**1.145**	**5,99%**



Fuente: Informe de Eficiencia Interna por municipios 2023

Resultados, que se deben en gran medida a los siguientes aspectos que afectan la calidad educativa en las instituciones educativas:

- ✓ Infraestructura física de las aulas para la enseñanza en estado avanzado de deterioro
- ✓ Poca implementación deportiva y material didáctico en las sedes educativas
- ✓ Baja dotación de mobiliario para el desarrollo y fortalecimiento de la enseñanza – aprendizaje.
- ✓ Ambientes de aprendizaje no adecuados.
- ✓ La capacidad de las aulas no es suficiente para la atención de la población matriculada y registrada en el SIMAT.

En términos generales, este problema afecta de manera negativa la competitividad del territorio, impactando su inserción en las dinámicas del mundo global, lo que contribuye al bajo aprovechamiento de oportunidades para el desarrollo socioeconómico de la región y la dificultad para el acceso de los estudiantes a la educación superior.

Por lo anterior se requiere realizar la dotación de mobiliario, equipos, implementación deportiva y herramientas pedagógicas para adecuar los ambientes de aprendizaje en las sedes educativas del municipio de Arauca, Departamento de Arauca; de acuerdo a las necesidades planteadas por cada una de ellas.

De acuerdo a lo anterior se establece que el problema identificado es:

1.1. PROBLEMA

BAJA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS AMBIENTES ESCOLARES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES QUE ASISTEN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

1.1.1. Magnitud actual del Problema

En el Municipio de Arauca hay 5 Instituciones Educativas del sector urbano con 15 sedes, 2 Instituciones Educativas con 2 Sedes educativas en el sector rural, con 8.322 estudiantes registrados y matriculados en el SIMAT que no cuentan con ambientes escolares con el suficiente y adecuado material pedagógico, tecnológico, mobiliario e insumos para el desarrollo de sus actividades académicas.

1.2. CAUSAS DIRECTAS

- ✓ Limitadas condiciones para la formación y el desarrollo de competencias básicas y sociales en la población escolar en los ambientes de aprendizaje.

1.3. CAUSAS INDIRECTAS

- ✓ Deficiente mobiliario, implementación deportiva y herramientas pedagógicas en las sedes educativas oficiales del sector urbano y rural en el Municipio.

1.4. EFECTOS DIRECTOS

- ✓ Bajo desempeño en las Pruebas Saber e ICFES

1.5. EFECTOS INDIRECTOS

- ✓ Dificultad para acceder a la educación superior.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
40101600	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40101700	ENFRIAMIENTO
40101800	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
44111900	TABLEROS
49161500	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49181500	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
56121000	MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56121500	MOBILIARIO GENERAL DE AULA

56121800	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60101900	RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60101700	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60102000	MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60102100	MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60102300	LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60102400	RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
60102500	RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS
60103100	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60106100	MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60106200	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60111400	DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60121000	ARTE
60121100	LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60121500	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60121900	MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60141000	JUGUETES
60141100	JUEGOS
60141200	EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60141300	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60141400	EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
72151600	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

2.3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con la forma de entrega del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como *"COMPRAVENTA"*.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El desarrollo de las actividades se realizará en 7 Instituciones Educativas con 17 Sedes Educativas del sector urbano y rural.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total para la ejecución del contrato será de:

VIGENCIA	MESES
2025	**2**

Serán dos (02) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías únicas – pólizas.

2.6. FORMA DE PAGO:

El municipio de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma:

a) Hasta un setenta y cinco (75%) del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:

- Informe del contratista
- Informe de interventor
- Certificación de cumplimiento expedida por el de interventor
- Registro fotográfico
- Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN)
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

b) El veinticinco (25%) restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:

- Informe final del contratista
- Certificación de cumplimiento expedida por el interventor
- Acta final
- Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Registro fotográfico
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

Parágrafo 1: El municipio podrá conceder al contratista un anticipo hasta un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje que le fue entregado.

Parágrafo 2: En caso que el municipio haya entregado al contratista dineros por concepto de anticipo, este deberá presentar plan de inversión del anticipo y los respectivos soportes de inversión para su correspondiente amortización.

2.6.1 MANEJO DEL ANTICIPO:

La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del MUNICIPIO DE ARAUCA, el cual entenderá haber adjudicado al contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el contrato resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta conjunta, a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista. El contratista deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros para este fin.

Para el cobro del anticipo el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del MUNICIPIO DE ARAUCA y la solicitud de registro presupuestal.

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará al contratista luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la secretaría de hacienda municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor autorizará el primer desembolso de la cuenta, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al interventor o supervisor un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.
El supervisor o interventor del contrato verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el interventor o supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la oficina asesora jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato. Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignaran a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte del contratista, previo visto bueno del supervisor.

2.6.2 CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	ACTA PARCIAL 1	50%	50%
2	ACTA PARCIAL 2	25%	25%
3	ACTA LIQUIDACIÓN	25%	0%

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

2.7.OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.7.1 DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

Obligaciones Generales:

a) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y municipal, y demás disposiciones pertinentes.
b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
c) Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de los servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
d) Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
f) Disponer del personal idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.
g) Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.
h) Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales, si fuere necesario.
i) Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
j) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
k) Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
l) Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.
m) Levantar acta de las reuniones realizadas.
n) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social Integral de conformidad con la ley 100 de 1993, decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
o) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
p) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
q) No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del municipio.
r) Mantener indemne al municipio de Arauca frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del adjudicatario.

s) Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

2.7.2 DEL MUNICIPIO: además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley **80/93.**

a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
b) Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato.
c) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.

2.8 SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA DEL CONTRATO:

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la administración municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través de la Secretaria De Educación, Cultura, Deporte Y Recreación Municipal o el designado por la administración para tal fin. El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor. El Supervisor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados las actividades y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones de la supervisión asegurar para el municipio, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

COMPONENTE 1. DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS E INSUMOS PARA LAS BANDAS MARCIALES Y MÚSICO MARCIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS / SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

El Municipio se propone mejorar los Ambientes de Aprendizaje, dotando 7 Instituciones Educativas con sus 17 Sedes Educativas del sector urbano y rural del municipio de Arauca con material didáctico, mobiliario, insumos, equipos y herramientas pedagógicas con enfoque diferencial para las aulas que permitan el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial.

Velará porque los elementos suministrados cumplan con los requerimientos técnicos y se ajusten a los procedimientos aplicados con las disposiciones legales vigentes, en las actividades a ejecutar para dotar a las 7 Instituciones Educativas con los siguientes elementos pedagógicos, los cuales deberán ser ingresados a Almacén Municipal y entregados en las respectivas sedes educativas. **(Ver Anexo Ficha Técnica de uso de bienes a adquirir).**

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	COMPONENTE 1: DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE SEDES EDUCATIVAS		
	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA		
1.1	Actividad 1 DOTACION SEDE EDUCATIVA SANTA TERESITA		

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1.1.1	AULA SECUNDARIA	AMBIENTE	1
1.1.2	VENTILADOR DE PARED (METALICO)	UNIDAD	35
1.1.3	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT 24000 BTU-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UNIDAD	1
1.1.4	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18000 BTU-INCLUIYE ACCESORIOS E INSTALACION	UNIDAD	1
1.1.5	BALÓN DE FUTBOL SALA	UNIDAD	20
1.1.6	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	20
1.1.7	BALÓN DE BALONCESTO #6	UNIDAD	25
1.1.8	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20
1.1.9	PELOTA DE CAUCHO GRANDE	UNIDAD	55
1.1.10	PELOTA DE CAUCHO PEQUEÑA	UNIDAD	50
1.1.11	AROS PLASTICOS	DOCENA	10
1.1.12	CONOS MEDIANOS	DOCENA	5
1.1.13	CUERDAS DE SALTO	UNIDAD	50
1.1.14	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10
1.1.15	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1
1.2	**Actividad 2 DOTACION SEDE EDUCATIVA DIVINO NIÑO**		
1.2.1	AULA PRIMARIA	AMBIENTE	1
1.2.2	VENTILADOR DE PARED (METALICO)	UNIDAD	10
1.2.3	SALA DE LECTURA	AMBIENTE	1
1.3	**Actividad 3 DOTACION SEDE EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA**		
1.3.1	TABLERO ALTA RESISTENCIA HUMEDAD	UNIDAD	2
1.3.2	ARMATODO	UNIDAD	12
1.3.3	CUENTOS ILUSTRADOS (SURTIDOS CON SONIDO)	UNIDAD	12
1.3.4	ROMPECABEZAS EN MADERA DE 5 A 9 PIEZAS (SURTIDOS)	SET	6
1.3.5	TORRE DE ENSARTE	UNIDAD	6
1.3.6	SET DE ENCADENABLES DE GRAN TAMAÑO	SET	6
1.3.7	LOTERIAS EN MADERA (SURTIDAS)	UNIDAD	12
1.4	**Actividad 4 DOTACION SEDE EDUCATIVA OSCAR MOGOLLÓN JAIMES**		
1.4.1	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT 24000 BTU-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UNIDAD	2
1.4.2	PELOTA DE CAUCHO GRANDE	UNIDAD	25
1.4.3	PELOTA DE CAUCHO PEQUEÑA	UNIDAD	25
1.4.4	BALÓN DE FUTBOL SALA	UNIDAD	10
1.4.5	BALÓN DE MINIBALONCESTO	UNIDAD	10
1.4.6	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15
1.4.7	BALÓN DE BALONCESTO #6	UNIDAD	10
1.4.8	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20
1.4.9	AROS PLASTICOS	DOCENA	5
1.4.10	CONOS MEDIANOS	DOCENA	5
1.4.11	CUERDAS DE SALTO	UNIDAD	50
1.4.12	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1
	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY		
1.5	**Actividad 5 DOTACION SEDE EDUCATIVA CRISTO REY**		
1.5.1	TABLERO ALTA RESISTENCIA HUMEDAD	UNIDAD	8
1.5.2	VENTILADOR DE PARED (METALICO)	UNIDAD	30
	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS		
1.6	**Actividad 10 DOTACION SEDE EDUCATIVA COSTA HERMOSA**		
1.6.1	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	25
1.6.2	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	25
1.6.3	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15
1.6.4	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20
1.6.5	AROS PLASTICOS	DOCENA	10
1.6.6	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10
1.6.7	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	25
1.6.8	DECAMETRO	UNIDAD	3
1.6.9	BALANZA DE PESO	UNIDAD	4

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1.6.10	JABALINA	UNIDAD	6
1.6.11	BALA FEMENINA	UNIDAD	6
1.6.12	BALA MASCULINA	UNIDAD	6
1.6.13	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	20
1.6.14	CONOS MEDIANOS	DOCENA	3
1.6.15	CONOS GRANDES	SET	10
1.6.16	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	25
1.6.17	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1
1.7	**Actividad 7 DOTACION SEDE EDUCATIVA JUAN ISIDRO DABOIN**		
1.7.1	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	20
1.7.2	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	20
1.7.3	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15
1.7.4	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20
1.7.5	AROS PLASTICOS	DOCENA	10
1.7.6	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10
1.7.7	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	20
1.7.8	DECAMETRO	UNIDAD	3
1.7.9	BALANZA DE PESO	UNIDAD	3
1.7.10	JABALINA	UNIDAD	6
1.7.11	BALA FEMENINA	UNIDAD	6
1.7.12	BALA MASCULINA	UNIDAD	6
1.7.13	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	20
1.7.14	CONOS MEDIANOS	DOCENA	3
1.7.15	CONOS GRANDES	SET	6
1.7.16	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	20
1.7.17	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1
1.8	**Actividad 8 DOTACION SEDE EDUCATIVA SANTAFE**		
1.8.1	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	20
1.8.2	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	20
1.8.3	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15
1.8.4	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20
1.8.5	AROS PLASTICOS	DOCENA	10
1.8.6	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10
1.8.7	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	20
1.8.8	DECAMETRO	UNIDAD	3
1.8.9	BALANZA DE PESO	UNIDAD	3
1.8.10	JABALINA	UNIDAD	6
1.8.11	BALA FEMENINA	UNIDAD	6
1.8.12	BALA MASCULINA	UNIDAD	6
1.8.13	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	20
1.8.14	CONOS MEDIANOS	DOCENA	3
1.8.15	CONOS GRANDES	SET	8
1.8.16	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	20
1.8.17	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1
1.9	**Actividad 9 DOTACION SEDE EDUCATIVA LOS FUNDADORES**		
1.9.1	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	25
1.9.2	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	25
1.9.3	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15
1.9.4	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20
1.9.5	AROS PLASTICOS	DOCENA	10
1.9.6	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10
1.9.7	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	20
1.9.8	DECAMETRO	UNIDAD	4
1.9.9	BALANZA DE PESO	UNIDAD	3
1.9.10	JABALINA	UNIDAD	8
1.9.11	BALA FEMENINA	UNIDAD	6
1.9.12	BALA MASCULINA	UNIDAD	6
1.9.13	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	20

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1.9.14	CONOS MEDIANOS	DOCENA	3
1.9.15	CONOS GRANDES	SET	6
1.9.16	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	20
1.9.17	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1
1.10	**Actividad 10 DOTACION SEDE EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN**		
1.10.1	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	20
1.10.2	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	20
1.10.3	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15
1.10.4	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20
1.10.5	AROS PLASTICOS	DOCENA	10
1.10.6	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10
1.10.7	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	20
1.10.8	DECAMETRO	UNIDAD	3
1.10.9	BALANZA DE PESO	UNIDAD	3
1.10.10	JABALINA	UNIDAD	6
1.10.11	BALA FEMENINA	UNIDAD	6
1.10.12	BALA MASCULINA	UNIDAD	10
1.10.13	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	20
1.10.14	CONOS MEDIANOS	DOCENA	5
1.10.15	CONOS GRANDES	SET	10
1.10.16	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	20
1.10.17	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1
1.11	**Actividad 11 DOTACION SEDE EDUCATIVA JUAN FRANCISCO LARA**		
1.11.1	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	20
1.11.2	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	25
1.11.3	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15
1.11.4	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20
1.11.5	AROS PLASTICOS	DOCENA	10
1.11.6	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10
1.11.7	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	20
1.11.8	DECAMETRO	UNIDAD	3
1.11.9	BALANZA DE PESO	UNIDAD	4
1.11.10	JABALINA	UNIDAD	8
1.11.11	BALA FEMENINA	UNIDAD	10
1.11.12	BALA MASCULINA	UNIDAD	10
1.11.13	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	25
1.11.14	CONOS MEDIANOS	DOCENA	5
1.11.15	CONOS GRANDES	SET	10
1.11.16	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	20
1.11.17	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1
1.12	**Actividad 12 DOTACION SEDE EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS**		
1.12.1	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	25
1.12.2	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	25
1.12.3	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15
1.12.4	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20
1.12.5	AROS PLASTICOS	DOCENA	10
1.12.6	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10
1.12.7	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	25
1.12.8	DECAMETRO	UNIDAD	4
1.12.9	BALANZA DE PESO	UNIDAD	4
1.12.10	JABALINA	UNIDAD	8
1.12.11	BALA FEMENINA	UNIDAD	10
1.12.12	BALA MASCULINA	UNIDAD	10
1.12.13	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	25
1.12.14	CONOS MEDIANOS	DOCENA	5
1.12.15	CONOS GRANDES	SET	10
1.12.16	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	25
1.12.17	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL MARIA INMACULADA		
1.13	**Actividad 13 DOTACION SEDE EDUCATIVA NORMAL MARIA INMACULADA**		
1.13.1	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	20
1.13.2	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	20
1.13.3	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15
1.13.4	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20
1.13.5	AROS PLASTICOS	DOCENA	10
1.13.6	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10
1.13.7	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	20
1.13.8	DECAMETRO	UNIDAD	3
1.13.9	BALANZA DE PESO	UNIDAD	3
1.13.10	JABALINA	UNIDAD	6
1.13.11	BALA FEMENINA	UNIDAD	8
1.13.12	BALA MASCULINA	UNIDAD	10
1.13.13	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	25
1.13.14	CONOS MEDIANOS	DOCENA	3
1.13.15	CONOS GRANDES	SET	6
1.13.16	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	25
1.13.17	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1
1.14	**Actividad 14 DOTACION SEDE EDUCATIVA FLOR DE MI LLANO**		
1.14.1	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	25
1.14.2	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	25
1.14.3	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15
1.14.4	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20
1.14.5	AROS PLASTICOS	DOCENA	10
1.14.6	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10
1.14.7	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	25
1.14.8	DECAMETRO	UNIDAD	4
1.14.9	BALANZA DE PESO	UNIDAD	3
1.14.10	JABALINA	UNIDAD	6
1.14.11	BALA FEMENINA	UNIDAD	10
1.14.12	BALA MASCULINA	UNIDAD	8
1.14.13	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	25
1.14.14	CONOS MEDIANOS	DOCENA	4
1.14.15	CONOS GRANDES	SET	6
1.14.16	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	20
1.14.17	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1
	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER		
1.15	**Actividad 15 DOTACION SEDE EDUCATIVA MIRAMAR**		
1.15.1	VENTILADOR DE PARED (METALICO)	UNIDAD	20
1.15.2	PUESTO DE COMEDOR	UNIDAD	10
1.15.3	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15
1.15.4	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20
1.15.5	ROMPECABEZAS EN MADERA DE 5 A 9 PIEZAS (SURTIDOS)	SET	5
1.15.6	ABACO DE 50 PERLAS PLASTICAS	UNIDAD	10
	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL		
1.16	**Actividad 16 DOTACION SEDE EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL**		
1.16.1	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT 24000 BTU-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UNIDAD	4
1.17	**Actividad 17 DOTACION SEDE EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA**		
1.17.1	ROMPECABEZAS EN MADERA DE 5 A 9 PIEZAS (SURTIDOS)	SET	3
1.17.2	LOTERIAS EN MADERA (SURTIDAS)	UNIDAD	12
1.17.3	AJEDREZ	UNIDAD	6
1.17.4	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15
1.17.5	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20
1.17.6	BALÓN DE FUTBOL SALA	UNIDAD	20
1.17.7	AROS PLASTICOS	DOCENA	10
1.17.8	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1.17.9	PELOTA DE TENIS DE MESA O PING PONG	SET	15
1.17.10	RED DE VOLEIBOL	UNIDAD	1
1.17.11	JUEGO DE MALLAS DE BALONCESTO	JUEGO	3
1.17.12	CUERDAS DE SALTO	UNIDAD	50
1.17.13	SILBATO	UNIDAD	26
1.17.14	CRONOMETRO	UNIDAD	6
1.17.15	JUEGO PETOS (COLORES SURTIDOS)	JUEGO	5
1.17.16	CONOS MEDIANOS	DOCENA	5
1.17.17	CONOS GRANDES	SET	6
1.17.18	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	25
1.17.19	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1
	TOTAL		**2.776**

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($600.000,00) MCTE**. Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
0386	2.3.2.02.02.009.2201.01	0402 1.2.4.1.03 SGP - EDUCACION – CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL. **DESCRIPCIÓN:** Dotación para los ambientes de aprendizaje en la diferentes instituciones educativas del municipio de Arauca, departamento de Arauca Arauca SGP - CALIDAD	$600.000.000,00
		TOTAL	$600.000.000,00

4.2. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.

La Secretaría de Educación, ha solicitado a diferentes oferentes cotizaciones para determinar el valor de los servicios que se pretende contratar, para determinar los precios del mercado y así cumplir con los parámetros del estudio económico. Los siguientes son datos oficiales extractados de las diferentes cotizaciones:

Item	DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	ABACO DE 50 PERLAS PLASTICAS	UNIDAD	1	$ 112.700,00	$ 113.850,00	$ 118.450,00	$115.000,00
2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18000 BTU-INCLUIYE ACCESORIOS E INSTALACION	UNIDAD	1	$ 4.369.258,46	$ 4.413.842,73	$ 4.592.179,81	$ 4.458.427,00
3	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT 24000 BTU-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UNIDAD	1	$ 8.250.187,82	$ 8.334.373,41	$ 8.671.115,77	$ 8.418.559,00
4	AJEDREZ	UNIDAD	1	$ 594.206,34	$ 600.269,67	$ 624.522,99	$ 606.333,00
5	ARMATODO	UNIDAD	1	$ 69.347,74	$ 70.055,37	$ 72.885,89	$ 70.763,00
6	AROS PLASTICOS	DOCENA	1	$ 68.600,00	$ 69.300,00	$ 72.100,00	$ 70.000,00
7	AULA PRIMARIA	AULA	1	$ 18.816.000,00	$ 19.008.000,00	$ 19.776.000,00	$ 19.200.000,00
8	AULA SECUNDARIA	AULA	1	$ 19.404.000,00	$ 19.602.000,00	$ 20.394.000,00	$ 19.800.000,00
9	BALA FEMENINA	UNIDAD	1	$ 53.900,00	$ 54.450,00	$ 56.650,00	$ 55.000,00
10	BALA MASCULINA	UNIDAD	1	$ 145.693,66	$ 147.180,33	$ 153.127,01	$ 148.667,00
11	BALANZA DE PESO	UNIDAD	1	$ 89.180,00	$ 90.090,00	$ 93.730,00	$ 91.000,00
12	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	1	$ 172.744,60	$ 174.507,30	$ 181.558,10	$ 176.270,00
13	BALON DE BALONCESTO #6	UNIDAD	1	$ 133.636,72	$ 135.000,36	$ 140.454,92	$ 136.364,00
14	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	1	$ 172.744,60	$ 174.507,30	$ 181.558,10	$ 176.270,00
15	BALÓN DE FUTBOL SALA	UNIDAD	1	$ 159.186,30	$ 160.810,65	$ 167.308,05	$ 162.435,00
16	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	1	$ 169.272,46	$ 170.999,73	$ 177.908,81	$ 172.727,00

Item	DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO
17	BALÓN DE MINIBALONCESTO	UNIDAD	1	$ 124.727,54	$ 126.000,27	$ 131.091,19	$ 127.273,00
18	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	1	$ 191.100,00	$ 193.050,00	$ 200.850,00	$ 195.000,00
19	COLCHONETA	UNIDAD	1	$ 142.296,00	$ 143.748,00	$ 149.556,00	$ 145.200,00
20	CONOS GRANDES	SET	1	$ 38.636,50	$ 39.030,75	$ 40.607,75	$ 39.425,00
21	CONOS MEDIANOS	DOCENA	1	$ 78.400,00	$ 79.200,00	$ 82.400,00	$ 80.000,00
22	CRONOMETRO	UNIDAD	1	$ 107.800,00	$ 108.900,00	$ 113.300,00	$ 110.000,00
23	CUENTOS ILUSTRADOS (SURTIDOS CON SONIDO)	UNIDAD	1	$ 227.360,00	$ 229.680,00	$ 238.960,00	$ 232.000,00
24	CUERDAS DE SALTO	UNIDAD	1	$ 27.636,00	$ 27.918,00	$ 29.046,00	$ 28.200,00
25	DECAMETRO	UNIDAD	1	$ 119.070,00	$ 120.285,00	$ 125.145,00	$ 121.500,00
26	JABALINA	UNIDAD	1	$ 106.166,34	$ 107.249,67	$ 111.582,99	$ 108.333,00
27	JUEGO DE MALLAS DE BALONCESTO	JUEGO	1	$ 88.200,00	$ 89.100,00	$ 92.700,00	$ 90.000,00
28	JUEGO PETOS (COLORES SURTIDOS)	JUEGO	1	$ 282.730,00	$ 285.615,00	$ 297.155,00	$ 288.500,00
29	LOTERIAS EN MADERA (SURTIDAS)	UNIDAD	1	$ 39.200,00	$ 39.600,00	$ 41.200,00	$ 40.000,00
30	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1	$ 3.430.000,00	$ 3.465.000,00	$ 3.605.000,00	$ 3.500.000,00
31	PELOTA DE CAUCHO GRANDE	UNIDAD	1	$ 49.000,00	$ 49.500,00	$ 51.500,00	$ 50.000,00
32	PELOTA DE CAUCHO PEQUEÑA	UNIDAD	1	$ 14.700,00	$ 14.850,00	$ 15.450,00	$ 15.000,00
33	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	1	$ 81.503,66	$ 82.335,33	$ 85.662,01	$ 83.167,00
34	PELOTA DE TENIS DE MESA O PING PONG	SET	1	$ 44.100,00	$ 44.550,00	$ 46.350,00	$ 45.000,00

Item	DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO
35	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	1	$ 127.400,00	$ 128.700,00	$ 133.900,00	$ 130.000,00
36	PUESTO DE COMEDOR	CONJUNTO	1	$ 2.626.221,64	$ 2.653.019,82	$ 2.760.212,54	$ 2.679.818,00
37	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	1	$ 137.200,00	$ 138.600,00	$ 144.200,00	$ 140.000,00
38	RED DE VOLEIBOL	UNIDAD	1	$ 539.000,00	$ 544.500,00	$ 566.500,00	$ 550.000,00
39	ROMPECABEZAS EN MADERA DE 5 A 9 PIEZAS (SURTIDOS)	SET	1	$ 465.198,16	$ 469.945,08	$ 488.932,76	$ 474.692,00
40	SALA DE LECTURA	AMBIENTE	1	$ 19.880.810,18	$ 20.083.675,59	$ 20.895.137,23	$ 20.286.541,00
41	SET DE ENCADENABLES DE GRAN TAMAÑO	SET	1	$ 265.880,86	$ 268.593,93	$ 279.446,21	$ 271.307,00
42	SILBATO	UNIDAD	1	$ 58.800,00	$ 59.400,00	$ 61.800,00	$ 60.000,00
43	TABLERO ALTA RESISTENCIA HUMEDAD	UNIDAD	1	$ 960.400,00	$ 970.200,00	$ 1.009.400,00	$ 980.000,00
44	TORRE DE ENSARTE	UNIDAD	1	$ 125.186,18	$ 126.463,59	$ 131.573,23	$ 127.741,00
45	VENTILADOR DE PARED (METALICO)	UNIDAD	1	$ 653.170,00	$ 659.835,00	$ 686.495,00	$ 666.500,00

4.3. CUADRO VALOR DE LA PROPUESTA.

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**COMPONENTE 1: DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE SEDES EDUCATIVAS**				**$ 600.000.000,00**
	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA				
1.1	**Actividad 1 DOTACION SEDE EDUCATIVA SANTA TERESITA**				**$ 80.397.686,00**
1.1.1	AULA SECUNDARIA	AMBIENTE	1	$ 19.200.000,00	$ 19.200.000,00
1.1.2	VENTILADOR DE PARED (METALICO)	UNIDAD	35	$ 666.500,00	$ 23.327.500,00

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.3	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT 24000 BTU-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UNIDAD	1	$ 8.418.559,00	$ 8.418.559,00
1.1.4	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18000 BTU-INCLUIYE ACCESORIOS E INSTALACION	UNIDAD	1	$ 4.458.427,00	$ 4.458.427,00
1.1.5	BALÓN DE FUTBOL SALA	UNIDAD	20	$ 162.435,00	$ 3.248.700,00
1.1.6	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	20	$ 176.270,00	$ 3.525.400,00
1.1.7	BALÓN DE BALONCESTO #6	UNIDAD	25	$ 136.364,00	$ 3.409.100,00
1.1.8	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20	$ 195.000,00	$ 3.900.000,00
1.1.9	PELOTA DE CAUCHO GRANDE	UNIDAD	55	$ 50.000,00	$ 2.750.000,00
1.1.10	PELOTA DE CAUCHO PEQUEÑA	UNIDAD	50	$ 15.000,00	$ 750.000,00
1.1.11	AROS PLASTICOS	DOCENA	10	$ 70.000,00	$ 700.000,00
1.1.12	CONOS MEDIANOS	DOCENA	5	$ 80.000,00	$ 400.000,00
1.1.13	CUERDAS DE SALTO	UNIDAD	50	$ 28.200,00	$ 1.410.000,00
1.1.14	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10	$ 140.000,00	$ 1.400.000,00
1.1.15	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
1.2	**Actividad 2 DOTACION SEDE EDUCATIVA DIVINO NIÑO**				**$ 46.751.541,00**
1.2.1	AULA PRIMARIA	AMBIENTE	1	$ 19.800.000,00	$ 19.800.000,00
1.2.2	VENTILADOR DE PARED (METALICO)	UNIDAD	10	$ 666.500,00	$ 6.665.000,00
1.2.3	SALA DE LECTURA	AMBIENTE	1	$ 20.286.541,00	$ 20.286.541,00
1.3	**Actividad 3 DOTACION SEDE EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA**				**$ 11.315.596,00**
1.3.1	TABLERO ALTA RESISTENCIA HUMEDAD	UNIDAD	2	$ 980.000,00	$ 1.960.000,00
1.3.2	ARMATODO	UNIDAD	12	$ 70.763,00	$ 849.156,00
1.3.3	CUENTOS ILUSTRADOS (SURTIDOS CON SONIDO)	UNIDAD	12	$ 232.000,00	$ 2.784.000,00
1.3.4	ROMPECABEZAS EN MADERA DE 5 A 9 PIEZAS (SURTIDOS)	SET	6	$ 474.692,00	$ 2.848.152,00
1.3.5	TORRE DE ENSARTE	UNIDAD	6	$ 127.741,00	$ 766.446,00
1.3.6	SET DE ENCADENABLES DE GRAN TAMAÑO	SET	6	$ 271.307,00	$ 1.627.842,00
1.3.7	LOTERIAS EN MADERA (SURTIDAS)	UNIDAD	12	$ 40.000,00	$ 480.000,00
1.4	**Actividad 4 DOTACION SEDE EDUCATIVA OSCAR MOGOLLÓN JAIMES**				**$ 34.926.888,00**

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.4.1	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT 24000 BTU-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UNIDAD	2	$ 8.418.559,00	$ 16.837.118,00
1.4.2	PELOTA DE CAUCHO GRANDE	UNIDAD	25	$ 50.000,00	$ 1.250.000,00
1.4.3	PELOTA DE CAUCHO PEQUEÑA	UNIDAD	25	$ 15.000,00	$ 375.000,00
1.4.4	BALÓN DE FUTBOL SALA	UNIDAD	10	$ 162.435,00	$ 1.624.350,00
1.4.5	BALÓN DE MINIBALONCESTO	UNIDAD	10	$ 127.273,00	$ 1.272.730,00
1.4.6	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15	$ 176.270,00	$ 2.644.050,00
1.4.7	BALÓN DE BALONCESTO #6	UNIDAD	10	$ 136.364,00	$ 1.363.640,00
1.4.8	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20	$ 195.000,00	$ 3.900.000,00
1.4.9	AROS PLASTICOS	DOCENA	5	$ 70.000,00	$ 350.000,00
1.4.10	CONOS MEDIANOS	DOCENA	5	$ 80.000,00	$ 400.000,00
1.4.11	CUERDAS DE SALTO	UNIDAD	50	$ 28.200,00	$ 1.410.000,00
1.4.12	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY				
1.5	**Actividad 5 DOTACION SEDE EDUCATIVA CRISTO REY**				**$ 27.835.000,00**
1.5.1	TABLERO ALTA RESISTENCIA HUMEDAD	UNIDAD	8	$ 980.000,00	$ 7.840.000,00
1.5.2	VENTILADOR DE PARED (METALICO)	UNIDAD	30	$ 666.500,00	$ 19.995.000,00
	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS				
1.6	**Actividad 10 DOTACION SEDE EDUCATIVA COSTA HERMOSA**				**$ 32.647.065,00**
1.6.1	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	25	$ 176.270,00	$ 4.406.750,00
1.6.2	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	25	$ 172.727,00	$ 4.318.175,00
1.6.3	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15	$ 176.270,00	$ 2.644.050,00
1.6.4	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20	$ 195.000,00	$ 3.900.000,00
1.6.5	AROS PLASTICOS	DOCENA	10	$ 70.000,00	$ 700.000,00
1.6.6	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10	$ 140.000,00	$ 1.400.000,00
1.6.7	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	25	$ 130.000,00	$ 3.250.000,00
1.6.8	DECAMETRO	UNIDAD	3	$ 121.500,00	$ 364.500,00
1.6.9	BALANZA DE PESO	UNIDAD	4	$ 91.000,00	$ 364.000,00
1.6.10	JABALINA	UNIDAD	6	$ 108.333,00	$ 649.998,00
1.6.11	BALA FEMENINA	UNIDAD	6	$ 55.000,00	$ 330.000,00

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.6.12	BALA MASCULINA	UNIDAD	6	$ 148.667,00	$ 892.002,00
1.6.13	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	20	$ 83.167,00	$ 1.663.340,00
1.6.14	CONOS MEDIANOS	DOCENA	3	$ 80.000,00	$ 240.000,00
1.6.15	CONOS GRANDES	SET	10	$ 39.425,00	$ 394.250,00
1.6.16	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	25	$ 145.200,00	$ 3.630.000,00
1.6.17	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
1.7	**Actividad 7 DOTACION SEDE EDUCATIVA JUAN ISIDRO DABOIN**				**$ 29.277.380,00**
1.7.1	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	20	$ 176.270,00	$ 3.525.400,00
1.7.2	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	20	$ 172.727,00	$ 3.454.540,00
1.7.3	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15	$ 176.270,00	$ 2.644.050,00
1.7.4	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20	$ 195.000,00	$ 3.900.000,00
1.7.5	AROS PLASTICOS	DOCENA	10	$ 70.000,00	$ 700.000,00
1.7.6	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10	$ 140.000,00	$ 1.400.000,00
1.7.7	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	20	$ 130.000,00	$ 2.600.000,00
1.7.8	DECAMETRO	UNIDAD	3	$ 121.500,00	$ 364.500,00
1.7.9	BALANZA DE PESO	UNIDAD	3	$ 91.000,00	$ 273.000,00
1.7.10	JABALINA	UNIDAD	6	$ 108.333,00	$ 649.998,00
1.7.11	BALA FEMENINA	UNIDAD	6	$ 55.000,00	$ 330.000,00
1.7.12	BALA MASCULINA	UNIDAD	6	$ 148.667,00	$ 892.002,00
1.7.13	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	20	$ 83.167,00	$ 1.663.340,00
1.7.14	CONOS MEDIANOS	DOCENA	3	$ 80.000,00	$ 240.000,00
1.7.15	CONOS GRANDES	SET	6	$ 39.425,00	$ 236.550,00
1.7.16	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	20	$ 145.200,00	$ 2.904.000,00
1.7.17	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
1.8	**Actividad 8 DOTACION SEDE EDUCATIVA SANTAFE**				**$ 29.356.230,00**
1.8.1	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	20	$ 176.270,00	$ 3.525.400,00
1.8.2	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	20	$ 172.727,00	$ 3.454.540,00
1.8.3	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15	$ 176.270,00	$ 2.644.050,00

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.8.4	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20	$ 195.000,00	$ 3.900.000,00
1.8.5	AROS PLASTICOS	DOCENA	10	$ 70.000,00	$ 700.000,00
1.8.6	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10	$ 140.000,00	$ 1.400.000,00
1.8.7	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	20	$ 130.000,00	$ 2.600.000,00
1.8.8	DECAMETRO	UNIDAD	3	$ 121.500,00	$ 364.500,00
1.8.9	BALANZA DE PESO	UNIDAD	3	$ 91.000,00	$ 273.000,00
1.8.10	JABALINA	UNIDAD	6	$ 108.333,00	$ 649.998,00
1.8.11	BALA FEMENINA	UNIDAD	6	$ 55.000,00	$ 330.000,00
1.8.12	BALA MASCULINA	UNIDAD	6	$ 148.667,00	$ 892.002,00
1.8.13	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	20	$ 83.167,00	$ 1.663.340,00
1.8.14	CONOS MEDIANOS	DOCENA	3	$ 80.000,00	$ 240.000,00
1.8.15	CONOS GRANDES	SET	8	$ 39.425,00	$ 315.400,00
1.8.16	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	20	$ 145.200,00	$ 2.904.000,00
1.8.17	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
1.9	**Actividad 9 DOTACION SEDE EDUCATIVA LOS FUNDADORES**				**$ 31.360.531,00**
1.9.1	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	25	$ 176.270,00	$ 4.406.750,00
1.9.2	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	25	$ 172.727,00	$ 4.318.175,00
1.9.3	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15	$ 176.270,00	$ 2.644.050,00
1.9.4	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20	$ 195.000,00	$ 3.900.000,00
1.9.5	AROS PLASTICOS	DOCENA	10	$ 70.000,00	$ 700.000,00
1.9.6	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10	$ 140.000,00	$ 1.400.000,00
1.9.7	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	20	$ 130.000,00	$ 2.600.000,00
1.9.8	DECAMETRO	UNIDAD	4	$ 121.500,00	$ 486.000,00
1.9.9	BALANZA DE PESO	UNIDAD	3	$ 91.000,00	$ 273.000,00
1.9.10	JABALINA	UNIDAD	8	$ 108.333,00	$ 866.664,00
1.9.11	BALA FEMENINA	UNIDAD	6	$ 55.000,00	$ 330.000,00
1.9.12	BALA MASCULINA	UNIDAD	6	$ 148.667,00	$ 892.002,00
1.9.13	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	20	$ 83.167,00	$ 1.663.340,00
1.9.14	CONOS MEDIANOS	DOCENA	3	$ 80.000,00	$ 240.000,00
1.9.15	CONOS GRANDES	SET	6	$ 39.425,00	$ 236.550,00

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.9.16	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	20	$ 145.200,00	$ 2.904.000,00
1.9.17	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
1.10	**Actividad 10 DOTACION SEDE EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN**				**$ 30.189.748,00**
1.10.1	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	20	$ 176.270,00	$ 3.525.400,00
1.10.2	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	20	$ 172.727,00	$ 3.454.540,00
1.10.3	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15	$ 176.270,00	$ 2.644.050,00
1.10.4	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20	$ 195.000,00	$ 3.900.000,00
1.10.5	AROS PLASTICOS	DOCENA	10	$ 70.000,00	$ 700.000,00
1.10.6	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10	$ 140.000,00	$ 1.400.000,00
1.10.7	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	20	$ 130.000,00	$ 2.600.000,00
1.10.8	DECAMETRO	UNIDAD	3	$ 121.500,00	$ 364.500,00
1.10.9	BALANZA DE PESO	UNIDAD	3	$ 91.000,00	$ 273.000,00
1.10.10	JABALINA	UNIDAD	6	$ 108.333,00	$ 649.998,00
1.10.11	BALA FEMENINA	UNIDAD	6	$ 55.000,00	$ 330.000,00
1.10.12	BALA MASCULINA	UNIDAD	10	$ 148.667,00	$ 1.486.670,00
1.10.13	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	20	$ 83.167,00	$ 1.663.340,00
1.10.14	CONOS MEDIANOS	DOCENA	5	$ 80.000,00	$ 400.000,00
1.10.15	CONOS GRANDES	SET	10	$ 39.425,00	$ 394.250,00
1.10.16	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	20	$ 145.200,00	$ 2.904.000,00
1.10.17	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
1.11	**Actividad 11 DOTACION SEDE EDUCATIVA JUAN FRANCISCO LARA**				**$ 31.996.884,00**
1.11.1	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	20	$ 176.270,00	$ 3.525.400,00
1.11.2	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	25	$ 172.727,00	$ 4.318.175,00
1.11.3	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15	$ 176.270,00	$ 2.644.050,00
1.11.4	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20	$ 195.000,00	$ 3.900.000,00
1.11.5	AROS PLASTICOS	DOCENA	10	$ 70.000,00	$ 700.000,00
1.11.6	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10	$ 140.000,00	$ 1.400.000,00

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.11.7	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	20	$ 130.000,00	$ 2.600.000,00
1.11.8	DECAMETRO	UNIDAD	3	$ 121.500,00	$ 364.500,00
1.11.9	BALANZA DE PESO	UNIDAD	4	$ 91.000,00	$ 364.000,00
1.11.10	JABALINA	UNIDAD	8	$ 108.333,00	$ 866.664,00
1.11.11	BALA FEMENINA	UNIDAD	10	$ 55.000,00	$ 550.000,00
1.11.12	BALA MASCULINA	UNIDAD	10	$ 148.667,00	$ 1.486.670,00
1.11.13	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	25	$ 83.167,00	$ 2.079.175,00
1.11.14	CONOS MEDIANOS	DOCENA	5	$ 80.000,00	$ 400.000,00
1.11.15	CONOS GRANDES	SET	10	$ 39.425,00	$ 394.250,00
1.11.16	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	20	$ 145.200,00	$ 2.904.000,00
1.11.17	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
1.12	**Actividad 12 DOTACION SEDE EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS**				**$ 34.375.734,00**
1.12.1	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	25	$ 176.270,00	$ 4.406.750,00
1.12.2	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	25	$ 172.727,00	$ 4.318.175,00
1.12.3	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15	$ 176.270,00	$ 2.644.050,00
1.12.4	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20	$ 195.000,00	$ 3.900.000,00
1.12.5	AROS PLASTICOS	DOCENA	10	$ 70.000,00	$ 700.000,00
1.12.6	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10	$ 140.000,00	$ 1.400.000,00
1.12.7	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	25	$ 130.000,00	$ 3.250.000,00
1.12.8	DECAMETRO	UNIDAD	4	$ 121.500,00	$ 486.000,00
1.12.9	BALANZA DE PESO	UNIDAD	4	$ 91.000,00	$ 364.000,00
1.12.10	JABALINA	UNIDAD	8	$ 108.333,00	$ 866.664,00
1.12.11	BALA FEMENINA	UNIDAD	10	$ 55.000,00	$ 550.000,00
1.12.12	BALA MASCULINA	UNIDAD	10	$ 148.667,00	$ 1.486.670,00
1.12.13	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	25	$ 83.167,00	$ 2.079.175,00
1.12.14	CONOS MEDIANOS	DOCENA	5	$ 80.000,00	$ 400.000,00
1.12.15	CONOS GRANDES	SET	10	$ 39.425,00	$ 394.250,00
1.12.16	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	25	$ 145.200,00	$ 3.630.000,00

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.12.17	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL MARIA INMACULADA				
1.13	**Actividad 13 DOTACION SEDE EDUCATIVA NORMAL MARIA INMACULADA**				**$ 31.123.883,00**
1.13.1	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	20	$ 176.270,00	$ 3.525.400,00
1.13.2	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	20	$ 172.727,00	$ 3.454.540,00
1.13.3	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15	$ 176.270,00	$ 2.644.050,00
1.13.4	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20	$ 195.000,00	$ 3.900.000,00
1.13.5	AROS PLASTICOS	DOCENA	10	$ 70.000,00	$ 700.000,00
1.13.6	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10	$ 140.000,00	$ 1.400.000,00
1.13.7	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	20	$ 130.000,00	$ 2.600.000,00
1.13.8	DECAMETRO	UNIDAD	3	$ 121.500,00	$ 364.500,00
1.13.9	BALANZA DE PESO	UNIDAD	3	$ 91.000,00	$ 273.000,00
1.13.10	JABALINA	UNIDAD	6	$ 108.333,00	$ 649.998,00
1.13.11	BALA FEMENINA	UNIDAD	8	$ 55.000,00	$ 440.000,00
1.13.12	BALA MASCULINA	UNIDAD	10	$ 148.667,00	$ 1.486.670,00
1.13.13	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	25	$ 83.167,00	$ 2.079.175,00
1.13.14	CONOS MEDIANOS	DOCENA	3	$ 80.000,00	$ 240.000,00
1.13.15	CONOS GRANDES	SET	6	$ 39.425,00	$ 236.550,00
1.13.16	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	25	$ 145.200,00	$ 3.630.000,00
1.13.17	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
1.14	**Actividad 14 DOTACION SEDE EDUCATIVA FLOR DE MI LLANO**				**$ 32.807.034,00**
1.14.1	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	25	$ 176.270,00	$ 4.406.750,00
1.14.2	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	25	$ 172.727,00	$ 4.318.175,00
1.14.3	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15	$ 176.270,00	$ 2.644.050,00
1.14.4	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20	$ 195.000,00	$ 3.900.000,00
1.14.5	AROS PLASTICOS	DOCENA	10	$ 70.000,00	$ 700.000,00
1.14.6	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10	$ 140.000,00	$ 1.400.000,00

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.14.7	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	25	$ 130.000,00	$ 3.250.000,00
1.14.8	DECAMETRO	UNIDAD	4	$ 121.500,00	$ 486.000,00
1.14.9	BALANZA DE PESO	UNIDAD	3	$ 91.000,00	$ 273.000,00
1.14.10	JABALINA	UNIDAD	6	$ 108.333,00	$ 649.998,00
1.14.11	BALA FEMENINA	UNIDAD	10	$ 55.000,00	$ 550.000,00
1.14.12	BALA MASCULINA	UNIDAD	8	$ 148.667,00	$ 1.189.336,00
1.14.13	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	25	$ 83.167,00	$ 2.079.175,00
1.14.14	CONOS MEDIANOS	DOCENA	4	$ 80.000,00	$ 320.000,00
1.14.15	CONOS GRANDES	SET	6	$ 39.425,00	$ 236.550,00
1.14.16	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	20	$ 145.200,00	$ 2.904.000,00
1.14.17	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER				
1.15	**Actividad 15 DOTACION SEDE EDUCATIVA MIRAMAR**				**$ 50.195.690,00**
1.15.1	VENTILADOR DE PARED (METALICO)	UNIDAD	20	$ 666.500,00	$ 13.330.000,00
1.15.2	PUESTO DE COMEDOR	UNIDAD	10	$ 2.679.818,00	$ 26.798.180,00
1.15.3	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15	$ 176.270,00	$ 2.644.050,00
1.15.4	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20	$ 195.000,00	$ 3.900.000,00
1.15.5	ROMPECABEZAS EN MADERA DE 5 A 9 PIEZAS (SURTIDOS)	SET	5	$ 474.692,00	$ 2.373.460,00
1.15.6	ABACO DE 50 PERLAS PLASTICAS	UNIDAD	10	$ 115.000,00	$ 1.150.000,00
	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL				
1.16	**Actividad 16 DOTACION SEDE EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL**				**$ 33.674.236,00**
1.16.1	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT 24000 BTU-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UNIDAD	4	$ 8.418.559,00	$ 33.674.236,00
1.17	**Actividad 17 DOTACION SEDE EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA**				**$ 31.768.874,00**
1.17.1	ROMPECABEZAS EN MADERA DE 5 A 9 PIEZAS (SURTIDOS)	SET	3	$ 474.692,00	$ 1.424.076,00
1.17.2	LOTERIAS EN MADERA (SURTIDAS)	UNIDAD	12	$ 40.000,00	$ 480.000,00
1.17.3	AJEDREZ	UNIDAD	6	$ 606.333,00	$ 3.637.998,00

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.17.4	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	15	$ 176.270,00	$ 2.644.050,00
1.17.5	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	20	$ 195.000,00	$ 3.900.000,00
1.17.6	BALÓN DE FUTBOL SALA	UNIDAD	20	$ 162.435,00	$ 3.248.700,00
1.17.7	AROS PLASTICOS	DOCENA	10	$ 70.000,00	$ 700.000,00
1.17.8	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	10	$ 140.000,00	$ 1.400.000,00
1.17.9	PELOTA DE TENIS DE MESA O PING PONG	SET	15	$ 45.000,00	$ 675.000,00
1.17.10	RED DE VOLEIBOL	UNIDAD	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00
1.17.11	JUEGO DE MALLAS DE BALONCESTO	JUEGO	3	$ 90.000,00	$ 270.000,00
1.17.12	CUERDAS DE SALTO	UNIDAD	50	$ 28.200,00	$ 1.410.000,00
1.17.13	SILBATO	UNIDAD	26	$ 60.000,00	$ 1.560.000,00
1.17.14	CRONOMETRO	UNIDAD	6	$ 110.000,00	$ 660.000,00
1.17.15	JUEGO PETOS (COLORES SURTIDOS)	JUEGO	5	$ 288.500,00	$ 1.442.500,00
1.17.16	CONOS MEDIANOS	DOCENA	5	$ 80.000,00	$ 400.000,00
1.17.17	CONOS GRANDES	SET	6	$ 39.425,00	$ 236.550,00
1.17.18	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	25	$ 145.200,00	$ 3.630.000,00
1.17.19	MESA DE PING PONG	UNIDAD	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
VALOR TOTAL			**2776**		**$ 600.000.000,00**

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, serán Responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Arauca el cual serán establecidos en el documento ver anexo 2 denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** el cual hace parte integral del presente estudio, bajo los lineamientos descritos en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver A**nexo 1** denominado **MATRIZ DE RIESGO** el cual hace parte integral del presente estudio.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1.FASE PRECONTRACTUAL:

La entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 De 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía:

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO:** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta, deberá constituirse por un término de tres (3) meses y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por los menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

7.2.FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015.

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.

- **CALIDAD DEL BIEN:** que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del diez por ciento (10%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.

- **GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

- **GARANTIA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más, de igual manera deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, articulo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora responderá al Municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. VERIFICACIÓN DE BIENES NACIONALES RELEVANTE

Con el fin de determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, el Municipio de Arauca, procederá a utilizar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, así como el procedimiento de la Matriz 4 - Bienes relevantes el cual arrojó el siguiente resultado:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	ABACO DE 50 PERLAS PLASTICAS	UNIDAD	10	115000
2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18000 BTU-INCLUIYE ACCESORIOS E INSTALACION	UNIDAD	1	4458427
3	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT 24000 BTU-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UNIDAD	7	8418559
4	AJEDREZ	UNIDAD	6	606333
5	ARMATODO	UNIDAD	12	70763
6	AROS PLASTICOS	DOCENA	105	70000

7	AROS PLASTICOS	DOCENA	10	70000
8	AULA PRIMARIA	AMBIENTE	1	19800000
9	AULA SECUNDARIA	AMBIENTE	1	19200000
10	BALA FEMENINA	UNIDAD	68	55000
11	BALA MASCULINA	UNIDAD	72	148667
12	BALANZA DE PESO	UNIDAD	30	91000
13	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	200	176270
14	BALÓN DE BALONCESTO #6	UNIDAD	35	136364
15	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	200	176270
16	BALÓN DE FUTBOL SALA	UNIDAD	50	162435
17	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	205	172727
18	BALÓN DE MINIBALONCESTO	UNIDAD	10	127273
19	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	260	195000
20	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	220	145200
21	CONOS GRANDES	SET	78	39425
22	CONOS MEDIANOS	DOCENA	49	80000
23	CRONOMETRO	UNIDAD	6	110000
24	CUENTOS ILUSTRADOS (SURTIDOS CON SONIDO)	UNIDAD	12	232000
25	CUERDAS DE SALTO	UNIDAD	150	28200
26	DECAMETRO	UNIDAD	30	121500
27	JABALINA	UNIDAD	60	108333
28	JUEGO DE MALLAS DE BALONCESTO	JUEGO	3	90000
29	JUEGO PETOS (COLORES SURTIDOS)	JUEGO	5	288500
30	LOTERIAS EN MADERA (SURTIDAS)	UNIDAD	24	40000
31	MESA DE PING PONG	UNIDAD	12	3500000
32	PELOTA DE CAUCHO GRANDE	UNIDAD	80	50000
33	PELOTA DE CAUCHO PEQUEÑA	UNIDAD	75	15000
34	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	200	83167
35	PELOTA DE TENIS DE MESA O PING PONG	SET	15	45000
36	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	195	130000
37	PUESTO DE COMEDOR	UNIDAD	10	2679818

38	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	110	140000
39	RED DE VOLEIBOL	UNIDAD	1	550000
40	ROMPECABEZAS EN MADERA DE 5 A 9 PIEZAS (SURTIDOS)	SET	14	474692
41	SALA DE LECTURA	AMBIENTE	1	20286541
42	SET DE ENCADENABLES DE GRAN TAMAÑO	SET	6	271307
43	SILBATO	UNIDAD	26	60000
44	TABLERO ALTA RESISTENCIA HUMEDAD	UNIDAD	10	980000
45	TORRE DE ENSARTE	UNIDAD	6	127741
46	VENTILADOR DE PARED (METALICO)	UNIDAD	95	666500

Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el cálculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el valor unitario:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	ABACO DE 50 PERLAS PLASTICAS	UNIDAD	10	115000	1150000
2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18000 BTU-INCLUIYE ACCESORIOS E INSTALACION	UNIDAD	1	4458427	4458427
3	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT 24000 BTU-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UNIDAD	7	8418559	58929913
4	AJEDREZ	UNIDAD	6	606333	3637998
5	ARMATODO	UNIDAD	12	70763	849156
6	AROS PLASTICOS	DOCENA	105	70000	7350000
7	AROS PLASTICOS	DOCENA	10	70000	700000
8	AULA PRIMARIA	AMBIENTE	1	19800000	19800000
9	AULA SECUNDARIA	AMBIENTE	1	19200000	19200000
10	BALA FEMENINA	UNIDAD	68	55000	3740000
11	BALA MASCULINA	UNIDAD	72	148667	10704024
12	BALANZA DE PESO	UNIDAD	30	91000	2730000
13	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	200	176270	35254000
14	BALÓN DE BALONCESTO #6	UNIDAD	35	136364	4772740

15	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	200	176270	35254000
16	BALÓN DE FUTBOL SALA	UNIDAD	50	162435	8121750
17	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	205	172727	35409035
18	BALÓN DE MINIBALONCESTO	UNIDAD	10	127273	1272730
19	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	260	195000	50700000
20	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	220	145200	31944000
21	CONOS GRANDES	SET	78	39425	3075150
22	CONOS MEDIANOS	DOCENA	49	80000	3920000
23	CRONOMETRO	UNIDAD	6	110000	660000
24	CUENTOS ILUSTRADOS (SURTIDOS CON SONIDO)	UNIDAD	12	232000	2784000
25	CUERDAS DE SALTO	UNIDAD	150	28200	4230000
26	DECAMETRO	UNIDAD	30	121500	3645000
27	JABALINA	UNIDAD	60	108333	6499980
28	JUEGO DE MALLAS DE BALONCESTO	JUEGO	3	90000	270000
29	JUEGO PETOS (COLORES SURTIDOS)	JUEGO	5	288500	1442500
30	LOTERIAS EN MADERA (SURTIDAS)	UNIDAD	24	40000	960000
31	MESA DE PING PONG	UNIDAD	12	3500000	42000000
32	PELOTA DE CAUCHO GRANDE	UNIDAD	80	50000	4000000
33	PELOTA DE CAUCHO PEQUEÑA	UNIDAD	75	15000	1125000
34	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	200	83167	16633400
35	PELOTA DE TENIS DE MESA O PING PONG	SET	15	45000	675000
36	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	195	130000	25350000
37	PUESTO DE COMEDOR	UNIDAD	10	2679818	26798180
38	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	110	140000	15400000
39	RED DE VOLEIBOL	UNIDAD	1	550000	550000
40	ROMPECABEZAS EN MADERA DE 5 A 9 PIEZAS (SURTIDOS)	SET	14	474692	6645688
41	SALA DE LECTURA	AMBIENTE	1	20286541	20286541
42	SET DE ENCADENABLES DE GRAN TAMAÑO	SET	6	271307	1627842
43	SILBATO	UNIDAD	26	60000	1560000

44	TABLERO ALTA RESISTENCIA HUMEDAD	UNIDAD	10	980000	9800000
45	TORRE DE ENSARTE	UNIDAD	6	127741	766446
46	VENTILADOR DE PARED (METALICO)	UNIDAD	95	666500	63317500

Calcular el valor total de los bienes

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es: $ 600.000.000,00

Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participación de cada bien:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PARTICIPACION
1	ABACO DE 50 PERLAS PLASTICAS	UNIDAD	10	115000	1150000	0.19%
2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18000 BTU-INCLUIYE ACCESORIOS E INSTALACION	UNIDAD	1	4458427	4458427	0.74%
3	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT 24000 BTU-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UNIDAD	7	8418559	58929913	9.82%
4	AJEDREZ	UNIDAD	6	606333	3637998	0.61%
5	ARMATODO	UNIDAD	12	70763	849156	0.14%
6	AROS PLASTICOS	DOCENA	105	70000	7350000	1.23%
7	AROS PLASTICOS	DOCENA	10	70000	700000	0.12%
8	AULA PRIMARIA	AMBIENTE	1	19800000	19800000	3.30%
9	AULA SECUNDARIA	AMBIENTE	1	19200000	19200000	3.20%
10	BALA FEMENINA	UNIDAD	68	55000	3740000	0.62%
11	BALA MASCULINA	UNIDAD	72	148667	10704024	1.78%
12	BALANZA DE PESO	UNIDAD	30	91000	2730000	0.46%
13	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	200	176270	35254000	5.88%
14	BALÓN DE BALONCESTO #6	UNIDAD	35	136364	4772740	0.80%
15	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	200	176270	35254000	5.88%

16	BALÓN DE FUTBOL SALA	UNIDAD	50	162435	8121750	1.35%
17	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	205	172727	35409035	5.90%
18	BALÓN DE MINIBALONCESTO	UNIDAD	10	127273	1272730	0.21%
19	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	260	195000	50700000	8.45%
20	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	220	145200	31944000	5.32%
21	CONOS GRANDES	SET	78	39425	3075150	0.51%
22	CONOS MEDIANOS	DOCENA	49	80000	3920000	0.65%
23	CRONOMETRO	UNIDAD	6	110000	660000	0.11%
24	CUENTOS ILUSTRADOS (SURTIDOS CON SONIDO)	UNIDAD	12	232000	2784000	0.46%
25	CUERDAS DE SALTO	UNIDAD	150	28200	4230000	0.71%
26	DECAMETRO	UNIDAD	30	121500	3645000	0.61%
27	JABALINA	UNIDAD	60	108333	6499980	1.08%
28	JUEGO DE MALLAS DE BALONCESTO	JUEGO	3	90000	270000	0.05%
29	JUEGO PETOS (COLORES SURTIDOS)	JUEGO	5	288500	1442500	0.24%
30	LOTERIAS EN MADERA (SURTIDAS)	UNIDAD	24	40000	960000	0.16%
31	MESA DE PING PONG	UNIDAD	12	3500000	42000000	7.00%
32	PELOTA DE CAUCHO GRANDE	UNIDAD	80	50000	4000000	0.67%
33	PELOTA DE CAUCHO PEQUEÑA	UNIDAD	75	15000	1125000	0.19%
34	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	200	83167	16633400	2.77%
35	PELOTA DE TENIS DE MESA O PING PONG	SET	15	45000	675000	0.11%
36	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	195	130000	25350000	4.23%

37	PUESTO DE COMEDOR	UNIDAD	10	2679818	26798180	4.47%
38	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	110	140000	15400000	2.57%
39	RED DE VOLEIBOL	UNIDAD	1	550000	550000	0.09%
40	ROMPECABEZAS EN MADERA DE 5 A 9 PIEZAS (SURTIDOS)	SET	14	474692	6645688	1.11%
41	SALA DE LECTURA	AMBIENTE	1	20286541	20286541	3.38%
42	SET DE ENCADENABLES DE GRAN TAMAÑO	SET	6	271307	1627842	0.27%
43	SILBATO	UNIDAD	26	60000	1560000	0.26%
44	TABLERO ALTA RESISTENCIA HUMEDAD	UNIDAD	10	980000	9800000	1.63%
45	TORRE DE ENSARTE	UNIDAD	6	127741	766446	0.13%
46	VENTILADOR DE PARED (METALICO)	UNIDAD	95	666500	63317500	10.55%

Calcular el porcentaje acumulado.

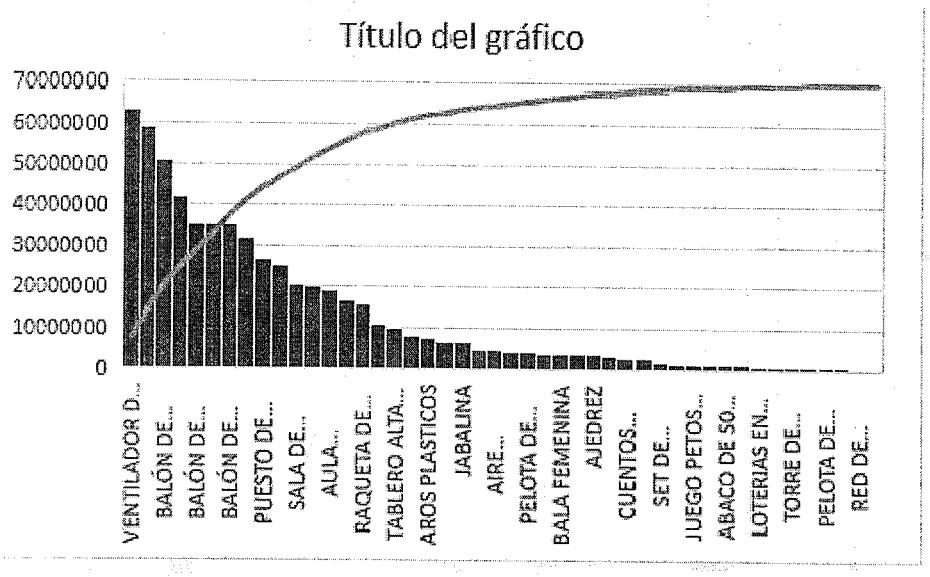
Se reordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado.

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PARTICIPACION	ACUMULADO
1	VENTILADOR DE PARED (METALICO)	UNIDAD	95	666500	63317500	10.55%	10.55%
2	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT 24000 BTU-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UNIDAD	7	8418559	58929913	9.82%	20.37%
3	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	260	195000	50700000	8.45%	28.82%
4	MESA DE PING PONG	UNIDAD	12	3500000	42000000	7.00%	35.82%
5	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	205	172727	35409035	5.90%	41.73%
6	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	200	176270	35254000	5.88%	47.60%
7	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	200	176270	35254000	5.88%	53.48%

8	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	220	145200	31944000	5.32%	58.80%
9	PUESTO DE COMEDOR	UNIDAD	10	2679818	26798180	4.47%	63.27%
10	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	195	130000	25350000	4.23%	67.49%
11	SALA DE LECTURA	AMBIENTE	1	20286541	20286541	3.38%	70.87%
12	AULA PRIMARIA	AMBIENTE	1	19800000	19800000	3.30%	74.17%
13	AULA SECUNDARIA	AMBIENTE	1	19200000	19200000	3.20%	77.37%
14	PELOTA DE SOFTBOL	UNIDAD	200	83167	16633400	2.77%	80.15%
15	RAQUETA DE TENIS DE MESA O PING PONG	PAR	110	140000	15400000	2.57%	82.71%
16	BALA MASCULINA	UNIDAD	72	148667	10704024	1.78%	84.50%
17	TABLERO ALTA RESISTENCIA HUMEDAD	UNIDAD	10	980000	9800000	1.63%	86.13%
18	BALÓN DE FUTBOL SALA	UNIDAD	50	162435	8121750	1.35%	87.48%
19	AROS PLASTICOS	DOCENA	105	70000	7350000	1.23%	88.71%
20	ROMPECABEZAS EN MADERA DE 5 A 9 PIEZAS (SURTIDOS)	SET	14	474692	6645688	1.11%	89.82%
21	JABALINA	UNIDAD	60	108333	6499980	1.08%	90.90%
22	BALÓN DE BALONCESTO #6	UNIDAD	35	136364	4772740	0.80%	91.70%
23	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18000 BTU-INCLUIYE ACCESORIOS E INSTALACION	UNIDAD	1	4458427	4458427	0.74%	92.44%
24	CUERDAS DE SALTO	UNIDAD	150	28200	4230000	0.71%	93.14%
25	PELOTA DE CAUCHO GRANDE	UNIDAD	80	50000	4000000	0.67%	93.81%
26	CONOS MEDIANOS	DOCENA	49	80000	3920000	0.65%	94.46%
27	BALA FEMENINA	UNIDAD	68	55000	3740000	0.62%	95.09%

28	DECAMETRO	UNIDAD	30	121500	3645000	0.61%	95.69%
29	AJEDREZ	UNIDAD	6	606333	3637998	0.61%	96.30%
30	CONOS GRANDES	SET	78	39425	3075150	0.51%	96.81%
31	CUENTOS ILUSTRADOS (SURTIDOS CON SONIDO)	UNIDAD	12	232000	2784000	0.46%	97.28%
32	BALANZA DE PESO	UNIDAD	30	91000	2730000	0.46%	97.73%
33	SET DE ENCADENABLES DE GRAN TAMAÑO	SET	6	271307	1627842	0.27%	98.00%
34	SILBATO	UNIDAD	26	60000	1560000	0.26%	98.26%
35	JUEGO PETOS (COLORES SURTIDOS)	JUEGO	5	288500	1442500	0.24%	98.50%
36	BALÓN DE MINIBALONCESTO	UNIDAD	10	127273	1272730	0.21%	98.72%
37	ABACO DE 50 PERLAS PLASTICAS	UNIDAD	10	115000	1150000	0.19%	98.91%
38	PELOTA DE CAUCHO PEQUEÑA	UNIDAD	75	15000	1125000	0.19%	99.09%
39	LOTERIAS EN MADERA (SURTIDAS)	UNIDAD	24	40000	960000	0.16%	99.25%
40	ARMATODO	UNIDAD	12	70763	849156	0.14%	99.40%
41	TORRE DE ENSARTE	UNIDAD	6	127741	766446	0.13%	99.52%
42	AROS PLASTICOS	DOCENA	10	70000	700000	0.12%	99.64%
43	PELOTA DE TENIS DE MESA O PING PONG	SET	15	45000	675000	0.11%	99.75%
44	CRONOMETRO	UNIDAD	6	110000	660000	0.11%	99.86%
45	RED DE VOLEIBOL	UNIDAD	1	550000	550000	0.09%	99.96%
46	JUEGO DE MALLAS DE BALONCESTO	JUEGO	3	90000	270000	0.05%	100.00%
	TOTAL	-	-	-	**600000000**		

El diagrama de pareto de la base de datos es el siguiente:



Regla de Pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PARTICIPACION	ACUMULADO
1	VENTILADOR DE PARED (METALICO)	UNIDAD	95	666500	63317500	10.55%	10.55%
2	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT 24000 BTU-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UNIDAD	7	8418559	58929913	9.82%	20.37%
3	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	260	195000	50700000	8.45%	28.82%
4	MESA DE PING PONG	UNIDAD	12	3500000	42000000	7.00%	35.82%
5	BALÓN DE MICROFUTBOL	UNIDAD	205	172727	35409035	5.90%	41.73%

6	BALÓN DE BALONCESTO #5	UNIDAD	200	176270	35254000	5.88%	47.60%
7	BALÓN DE FUTBOL #5	UNIDAD	200	176270	35254000	5.88%	53.48%
8	COLCHONETAS DE GIMNASIA	UNIDAD	220	145200	31944000	5.32%	58.80%
9	PUESTO DE COMEDOR	UNIDAD	10	2679818	26798180	4.47%	63.27%
10	PLATILLOS DE FRISBEE	UNIDAD	195	130000	25350000	4.23%	67.49%
11	SALA DE LECTURA	AMBIENTE	1	20286541	20286541	3.38%	70.87%
12	AULA PRIMARIA	AMBIENTE	1	19800000	19800000	3.30%	74.17%
13	AULA SECUNDARIA	AMBIENTE	1	19200000	19200000	3.20%	77.37%

Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación: %5.95.

Bienes relevantes.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

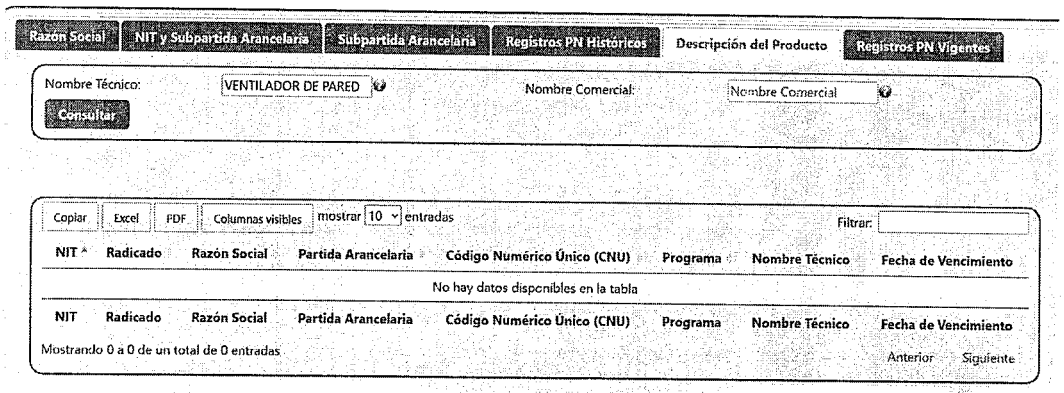
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PARTICIPACION	ACUMULADO
1	VENTILADOR DE PARED (METALICO)	UNIDAD	95	666500	63317500	10.55%	10.55%
2	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT 24000 BTU-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UNIDAD	7	8418559	58929913	9.82%	20.37%
3	BALÓN DE VOLEIBOL #5	UNIDAD	260	195000	50700000	8.45%	28.82%
4	MESA DE PING PONG	UNIDAD	12	3500000	42000000	7.00%	35.82%

1. Ventilador de pared (metálico).

Comercio, Industria y Turismo

VUCE Ventanilla Única del Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

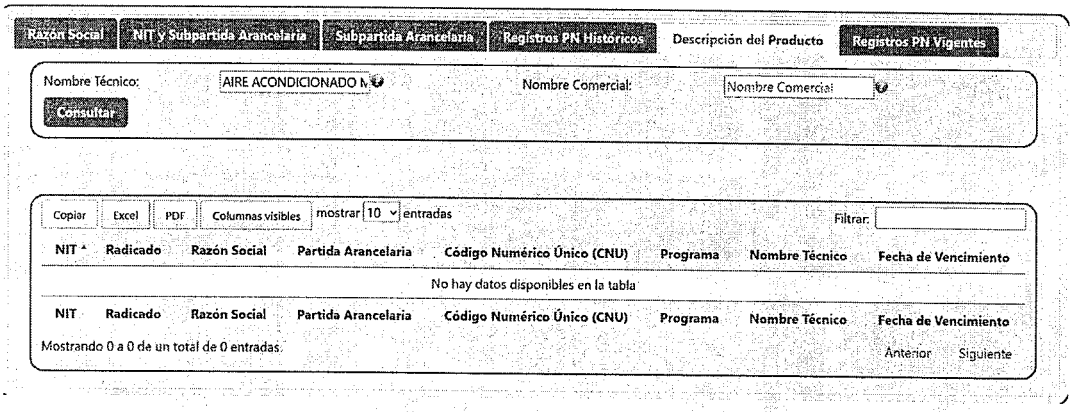


2. Aire acondicionado mini-split 24000 btu-incluye accesorios e instalación.

Comercio, Industria y Turismo

VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

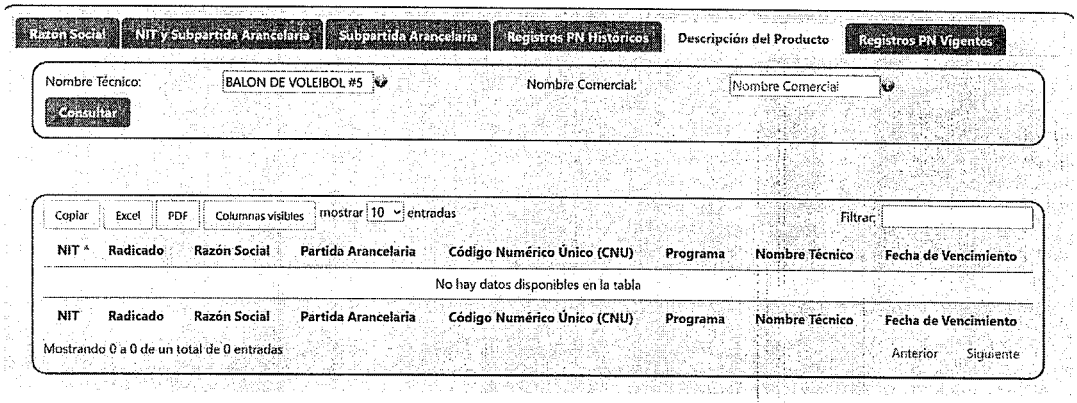


3. Balón de voleibol #5.

Comercio, Industria y Turismo

VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

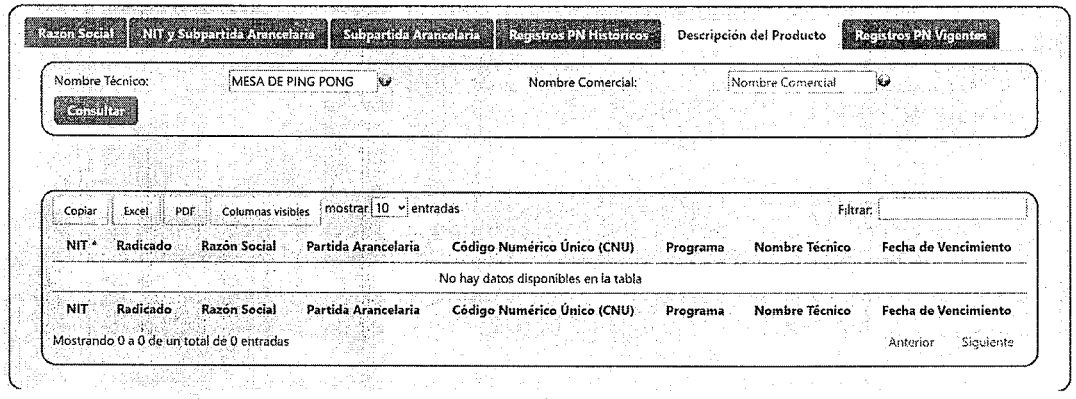


4. Mesa de ping pong.

Comercio, Industria y Turismo

VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



Una vez verificada la página PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES, se determinó que los bienes relevantes del presente proceso no están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – Decreto 2680 de 2009, a la fecha 26 de marzo de 2025.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 del 25 de mayo de 2015, y una vez verificados en la página Web de Colombia compra eficiente y en la del Ministerio de comercio, industria y turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociables por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció

Tal como puede verificarse en el manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación, expedido por Colombia compra eficiente, precisa:

ESTADOS		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación es superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación Cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	N/A	N/A	N/A
CHILLE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
MEXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A

SALVADOR	SI	NO	NO	SI
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
LA DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN	SI	SI	NO	SI

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de comercio, Industria y turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en uno de los tratados Internacionales vigentes denominado TRIANGULO DEL NORTE y LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN.

De acuerdo a lo anterior se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios del derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Atentamente

x / César J. Valderrama / Resolución 400-2025

AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR SERRANO
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación (E)